



PROCESO ELECTORAL DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015

CIRCULAR N° 01

Junio 1 de 2015

PARA : Coordinadoras Territoriales

DE : Comité Ejecutivo Nacional

ASUNTO : Procedimiento para la solicitud de avales y calendario electoral para las elecciones de autoridades locales – octubre de 2015.

I. PROCESO DE SOLICITUD DE AVALES PARA CANDIDATURAS DEL PDA.

Luego de surtir los mecanismos estatutarios para la elección de candidatos y candidatas, cada Comité Ejecutivo Municipal, Distrital o Departamental deberá enviar al área de Gestión Electoral en la sede nacional del PDA, la solicitud de aval para los candidatos que conformaran las listas únicas que el partido inscribirá a las corporaciones públicas y para los cargos uninominales, junto con los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción de lista o de cargo uninominal respectivo (Gobernaciones, Alcaldías, Concejos, Asambleas o JAL) de solicitud de aval, que se encuentra en la página web del partido www.polodemocratico.net diligenciado de manera completa con cada uno de los datos solicitados.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
3. Certificado de antecedentes fiscales (Se consigue a través de la página web de la Contraloría)
4. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
5. Aceptación de candidatura
6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)



7. Declaración juramentada de aceptación de la candidatura, de no estar incurso (a) en inhabilidades ni incompatibilidades, de compromiso con el PDA y de compromiso de entrega de cuentas, en formato que se encuentra en la página electrónica del PDA.
8. Formato de información mínima para el otorgamiento de avales.
9. Formato de Acta de compromiso de presentación de cuentas
10. Pagare y autorización para diligenciar el pagare que ampara eventuales sanciones por incumplimiento de inscripción de libros y de rendición de cuentas.
11. Formato autorización consulta de investigaciones.
12. Hoja de Vida del candidato o candidata, quien se compromete con la firma de la misma con la veracidad del contenido bajo la gravedad del juramento.
13. Para los candidatos y candidatas que se postulen a Gobernaciones o Alcaldías, deberán adjuntar a los anteriores documentos el programa de gobierno que está promoviendo.

La Comisión Electoral y de Garantías tendrá como insumo para el otorgamiento de avales el listado de candidatas y candidatos que han sido renuentes, el cual es expedido por la Auditoría Interna del PDA.

Los documentos deben ser enviados por correo certificado a la sede nacional del PDA (Carrera 17 A N° 37 – 27) hasta el **22 de junio de 2015** y al correo electrónico gestionelectoral@polodemocratico.net.

Quienes se inscriban como candidato(a) deben registrar sus libros contables ante la Registraduría respectiva hasta el 25 de julio de 2015.

La propaganda electoral solo pondrá iniciarse a partir del 25 de julio en espacio público y 28 de julio en medios de comunicación social.

La Presidencia del PDA tendrá hasta el 25 de julio de 2015 para emitir los avales, luego de que la Comisión Electoral y de Garantías revise minuciosamente la documentación enviada por cada Comité Ejecutivo Departamental o Distrital, para cumplir con las responsabilidades que le competen al PDA al avalar cada candidatura.



Para la modificación de listas se recibirán por parte de los Comités Ejecutivos Departamentales o Distritales las solicitudes de aval, con la documentación necesaria **hasta el 28 de julio de 2015** y la Presidencia del PDA podrá emitir estos avales **hasta el 31 de julio de 2015**.

Hasta el 14 de octubre de 2015 se podrán entregar las listas de testigos electorales y de escrutinio a la Registraduría respectiva en formato que se encontrará en la página electrónica del PDA, por lo que las listas respectivas deberán entregarse a la coordinadora correspondiente a más tardar el 7 de octubre.

La fecha límite para que cada candidato(a) que participó en la elección presente sus cuentas ante la Auditoría Interna del PDA es el **5 de noviembre de 2015**.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. El periodo de inscripción de aspirantes a candidatos y candidatas para las elecciones del 25 de octubre queda abierto a partir del 1 de junio y se cierra el 15 de junio a las 5:00 p.m.
2. Cada Comité Ejecutivo Departamental y Distrital debe definir dos personas que sirvan de interlocutoras oficiales ante las Delegaciones Departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). Estos nombres deben ser enviados vía correo electrónico, con número de documento de identificación, números de teléfonos fijos y móviles y correos electrónicos al área de gestión electoral para que la representante legal del partido envíe la correspondiente autorización a más tardar el **8 de junio de 2015**.
3. Cada Comité Ejecutivo Departamental, Municipal y Distrital debe designar una Comisión Electoral que reciba, revise y envíe la documentación requerida para los procesos electorales. En todo caso, los conflictos e impugnaciones se estudiarán en la Comisión Electoral y de Garantías y se definirán en segunda instancia por el Comité Ejecutivo Nacional.



Calendario Electoral 2015 del PDA

FECHA	ACTIVIDAD
JUNIO 1 al 15	Periodo de inscripción de aspirantes a candidatos para las elecciones del 25 de octubre ante las coordinadoras del respectivo ente territorial.
JUNIO 22	Entrega de solicitud de avales por parte de las Coordinadoras Departamentales al Comité Ejecutivo Nacional del PDA.
JUNIO 25	Inicia el periodo de inscripción de candidatos en la Registraduría Nacional del Estado Civil.
JULIO 25	Fecha límite de inscripción de candidaturas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil
	Inicia propaganda electoral en espacio público.
	Fecha límite para la inscripción de los libros contables de las candidaturas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JULIO 26	Inicia término de solicitud de aval ante el PDA para la modificación de candidatos por renuncia o no aceptación.
JULIO 28	Inicia propaganda electoral a través de los medios de comunicación social.
JULIO 29	Vence término ante el PDA para la solicitud de aval para la modificación de candidatos por renuncia o no aceptación.
JULIO 31	Vence plazo para la modificación de candidatos por renuncia y no aceptación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
AGOSTO 25	Cierre de inscripción de cédulas - (2 meses antes de la elección)
	Inician los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético.
SEPTIEMBRE 25	Revocatoria de la inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción.
OCTUBRE 7	Vence plazo para entregar listas de testigos electorales ante las Coordinadoras del Polo Democrático Alternativo.
OCTUBRE 13	Inscripción de nuevos candidatos en caso de muerte o incapacidad física de alguno de los inscritos.



OCTUBRE 14	Vence el plazo para que el partido postule los testigos electorales y escrutadores ante las Registradurías correspondientes. (Estará a cargo de cada Coordinadora Territorial, para lo cual se autorizaran dos personas por parte de la presidencia).
OCTUBRE 25	Día de la Elección
	Inician Escrutinios Distritales, Municipales y Auxiliares. (Deben asistir los testigos escrutadores postulados por el partido).
OCTUBRE 26 y 27	Continuación escrutinios Distritales, Municipales y Auxiliares. (Deben asistir los testigos escrutadores postulados por el partido).
NOVIEMBRE 05	Entrega de cuentas de las candidaturas a la Auditoría Interna del PDA.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**

CLARA LOPEZ OBREGON
Presidenta

GUSTAVO TRIANA SUÁREZ
Secretaria General